

P.S / 2364

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 MAY 2022

VISTO: la visita oficial que efectuará el señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 23 de mayo de 2022, en el marco de la invitación recibida por el Gobierno de dicho país;

RESULTANDO: que la misma se efectuará en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, desarrollándose por los itinerarios de vuelos y escalas desde el 21 al 25 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou;

II) que la comitiva estará integrada por el señor Edecán de la Armada Nacional, Gonzalo De Ocampo y los señores Alejandro Astesiano y Álvaro Garcé;

III) que el importe de viático diario para las mencionadas personas, según la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, para la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, es de USD 404 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuatro), el que debe ser incrementado en un 30 % (treinta por ciento), siendo USD 525,20 (dólares estadounidenses quinientos veinticinco con 20/100), diarios, totalizando los cinco días de duración de la Misión Oficial la suma de USD 2.626 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos veinte y seis) por persona;

IV) que el costo total de los seguros de viaje asciende a la suma total de USD 75 (dólares estadounidenses sesenta y cinco) por los tres integrantes de la comitiva;

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2019, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnanse en Misión Oficial entre los días 21 al 25 de mayo de 2022, a los efectos de integrar la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, en la visita oficial que efectuará al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 23 de mayo de 2022, en el marco de la invitación recibida por el Gobierno de dicho país, al señor Edecán de la Armada Nacional, Gonzalo De Ocampo y a los señores Alejandro Astesiano y Álvaro Garcé.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

2°.- Otórgase a cada uno de los integrantes de la precitada comitiva 5 (cinco) días de viático diario para la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a USD 525,20 (dólares estadounidenses quinientos veinticinco 20/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Los precios unitarios de los pasaje del señor Edecán de la Armada Nacional, Gonzalo De Ocampo y del señor Alejandro Astesiano, por el trayecto Montevideo - San Pablo - Londres - San Pablo - Montevideo, ascienden al monto de USD 2.985 (dólares estadounidenses dos mil novecientos ochenta y cinco), y el precio del pasaje del señor Álvaro Garcé por igual itinerario asciende al monto de USD 3.035 (dólares estadounidenses tres mil treinta y cinco) los que se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 21 al 25 de mayo de 2022, para las personas designadas en la presente Misión Oficial por un valor de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco), por persona, que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la
Presidencia de la República.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República